

PCR otorga la clasificación de riesgo de 'EAAA' con perspectiva 'Estable' a la Fortaleza Financiera del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)

San Salvador (octubre 28, 2020): PCR otorgó la clasificación de riesgo de 'EAAA' con perspectiva 'Estable' a la Fortaleza Financiera del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL).

La clasificación se fundamenta en la alta capacidad de pago de la entidad, producto de la robusta solvencia que se deriva del crecimiento de su patrimonio, así como la buena calidad de sus activos gracias a su condición de banca de segundo piso. Adicionalmente, se considera la importancia estratégica para el Estado salvadoreño en el acompañamiento financiero de políticas públicas que tengan como fin promover el desarrollo económico del país.

BANDESAL inicia sus operaciones en el año 2012 mediante el Decreto Legislativo N°847 aprobado en 2011, el cual dio vida a la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, ahora Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador que tiene como objetivo principal promover con apoyo financiero y técnico el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país. Esto es con la finalidad de contribuir al crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos, al desarrollo y competitividad de las empresas, propiciar el desarrollo de la micro y pequeña empresa, la generación de empleo, incremento de las exportaciones y mejorar los servicios de educación y salud. Además, BANDESAL y los fondos que por Ley administra: Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y el Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), enfocan sus esfuerzos en atender brechas de mercado, facilitando productos financieros que se ajusten a las necesidades empresariales. Asimismo, mediante la Gerencia de Entrenamiento y Desarrollo Empresarial (GEDE) lidera procesos de entrenamiento dirigidos al fortalecimiento de los sectores productivos, orienta y potencia las competencias de emprendedores y MIPYMES.

Metodología utilizada para la determinación de esta calificación:

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la Metodología de Calificación de Riesgo de Bancos e Instituciones Financieras para El Salvador (PCR-SV-MET-P-020), vigente desde el 29 de noviembre 2019. Normalizada bajo los lineamientos del Art.8 y 9 de la "NORMAS TECNICAS SOBRE OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO" (NRP-07), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Información de Contacto:

Alexis Figueroa
Analista de Riesgo
M afigueroa@ratingspcr.com

Isaura Merino
Analista Principal
M imerino@ratingspcr.com

Oficina El Salvador

Avenida La Capilla y Pasaje 8,
Condominio La Capilla, Apartamento 21,
Colonia San Benito. San Salvador.
T (503) 2266-9471

Información Regulatoria:

La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La calificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago de este; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Calificadora.